

bo es el siguiente . " S E N O R N O T A --

R I O : Sírvese autorizar en el Registro de -
Escrituras Públicas a su cargo , una median--
te la cual conste lo siguiente . - C L A U -

S U L A P R I M E R A . - I n t e r v i -

n i e n t e .- Interviene en el otorgamiento-

de esta escritura pública el señor Sergio Vi

nueva Estrada , de nacionalidad ecuatoriana ,

de estado civil casado , mayor de edad y domi

ciliado en la ciudad de Quito , quien compare

ce en su calidad de Gerente General Encargado

de Tesalia S.A. , conforme lo acredita con el

nombramiento adjunto , el mismo que solicita-

que sea insertado como documento habilitante.

C L A U S U L A S E G U N D A . - A n t e -

c e d e n t e s .- a) Mediante escritura públi

ca celebrada en la ciudad de Quito , el vein-

tiuno de julio de mil novecientos veintiuno ,

ante el Escribano señor Fernando Avilés Flores,

se constituyó la compañía The Tesalia Springs

- Company .- b) Mediante escritura pública otor

gada en la ciudad de Quito , el veinte de fe-

brero de mil novecientos setenta y tres , an-

te el Notario Segundo del cantón Quito , Doc-

tor José Vicente Troya Jaramillo , se cambió-

la razón social de la empresa The Tesalia Springs

Company por la de Tesalia Sociedad Anónima .-

c) Con posterioridad a la indicada fecha se han

21. 4. 21



1 celebrado y perfeccionado varias escrituras de
 2 aumento de capital y reforma de estatutos socia
 3 les .- Actualmente está vigente la escritura -
 4 pública otorgada el cuatro de junio de mil no
 5 vecientos noventa , en e el Notario Vigésimo -
 6 Noveno del Cantón Quito , doctor Rodrigo Salga
 7 do Valdez , inscrita bajo el número cero noven
 8 ta y seis del Registro Industrial , tomo núme
 9 ro veintidos , y anotada en el Repertorio bajo
 10 el número ocho mil novecientos cincuenta y ocho
 11 el once de julio de mil novecientos noventa .-
 12
 13 C L A U S U L A . T E R C E R A . - La --
 14 J u n t a General Extraordinaria de accionis
 15 tas de Tesalia S.A. , reunida el día quince de
 16 marzo de mil novecientos noventa y uno , resol
 17 vió por unanimidad reformar los artículos déci
 18 mo tercero , décimo sexto , décimo séptimo , el
 19 título del capítulo cuarto y el artículo décimo
 20 noveno de los estatutos sociales de la empresa
 21 en los términos que constan en el antes indi
 22 cada acta la cual forma parte integrante de es
 23 ta escritura pública .- C L A U S U L A - -
 24 C U A R T A .- Con estos antecedentes , el se
 25 ñor Sergio Vinueza Estrada Gerente General -
 26 Encargado de Tesalia S.A. , declara que refor
 27 ma los estatutos sociales de la empresa , en -
 28 los siguientes términos : A R T I C U L O D E

C I M O T E R C E R O . - S o n A t r i b u

c i o n e s D e L a J u n t a G e n e

r a l . - (a) C o n o c e r e l e s t a d o d e l a s o c i e d a d -

m e d i a n t e e l b a l a n c e , l a s c u e n t a s y l o s i n f o r

m e s d e l o s a d m i n i s t r a d o r e s , d e l a u d i t o r e x t e r n o

y d e l o s c o m i s a r i o s y d i c t a r l a s r e s o l u c i o n e s -

c o r r e s p o n d i e n t e s . - b) E s t a b l e c e r l a s n o r m a s -

q u e c r e a c o n v e n i e n t e p a r a e l c u m p l i m i e n t o y d e

s a r r o l l o d e l a s f i n a l i d a d e s s o c i a l e s . - c) R e

s o l v e r s o b r e l a d i s t r i b u c i ó n d e l o s b e n e f i c i o s

s o c i a l e s . - d) N o m b r a r P r e s i d e n t e d e l D i r e c t o

r i o , G e r e n t e G e n e r a l , t r e s V o c a l e s p r i n c i p a

l e s d e l D i r e c t o r i o e i g u a l n ú m e r o d e s u p l e n t e s ,

A u d i t o r E x t e r n o , d o s c o m i s a r i o s p r i n c i p a l e s y

d o s c o m i s a r i o s s u p l e n t e s , f i j a r s u s r e m u n e r a

c i o n e s , r e m o v e r l o s c u a n d o l o c r e y e r e d e l c a s o

y c o n o c e r y r e s o l v e r l a s r e n u n c i a s q u e p r e s e n

t a r e n . - e) A c o r d a r e n u n a s o l a s e s i ó n r e f o r m a r

d e l o s E s t a t u t o s y d e l c a p i t a l s o c i a l , e s í c o

m o l a e m i s i ó n d e o b l i g a c i o n e s y d e p a r t e s b e n e

f i c i a r i a s . - f) D e c i d i r l a d i s o l u c i ó n a n t i c i p a

d a d e l a S o c i e d a d . - g) R e s o l v e r a c e r c a d e l a s

o p e r a c i o n e s q u e c o m p r o m e t a n m á s d e l c a p i t a l s o

c i a l p a g a d o . - h) L a s d e m á s a t t r i b u c i o n e s q u e -

l a L e y y e s t o s E s t a t u t o s l e c o n f i e r e n . - A R --

T I C U L O D E C I M O S E X T O . - E l P r e

s i d e n t e d e l D i r e c t o r i o , q u e l o s e r á t a m b i e n -

d e l a S o c i e d a d , t i e n e l a s s i g u i e n t e s a t r i b u c i o



1 nes . - a) Presidir la Junta General y las reu
2 niones del Directorio , - b) Convocar a las Jun-
3 tas Generales de Accionistas ; - c) Autorizar -
4 las operaciones mayores de CIEN MILLONES DE SU-
5 CRES y que no excedan de DOSCIENTOS MILLONES DE
6 SUCRES ; d) Cumplir y hacer cumplir las resolucio-
7 nes del Directorio y extender los nombramien-
8 tos efectuados por éste o por la Junta General.
9 El nombramiento de Presidente deberá ser suscri-
10 to por el Gerente General o por quien hiciere -
11 sus veces ; - e) Convocar a sesiones del Directo-
12 rio , y , - f) Extender certificados de las au-
13 torizaciones concedidas por la Junta General o -
14 por el Directorio para las operaciones que lo -
15 requieran , tales certificados servirán como do-
16 cumentos habilitantes . - A R T I C U L O D E -
17 C I M O S E P T I M O . - El Gerente Gene-
18 ral es el representante legal de la Sociedad . -
19 - Por consiguiente , este funcionario puede obli-
20 gar a la Sociedad tanto en lo judicial como en-
21 lo extrajudicial , suscribiendo a su nombre to-
22 da clase de contratos civiles , mercantiles y -
23 laborales , contraer obligaciones , especialmen-
24 te bancarias , firmar documentos , constituir -
25 prendas , hipotecas , y otras cauciones en segu-
26 ridad de sus operaciones , adquirir bienes , ven-
27 derlos , negociarlos , manejar los fondos , lle-
28

1 var cuentas bancarias y , en general , todos -
2 los actos y negocios autorizados por las leyes
3 y convenientes a la sociedad , con los requisi
4 tos establecidos en estos Estatutos .- Sin em-
5 bargo , para adquirir bienes inmuebles , ven--
6 derlos , hipotecarlos o constituir sobre ellos
7 otros derechos reales, será requisito indispen-
8 sable la autorización del Directorio .- SON --

9 T A M B I E N A T R I B U C I O N E S Y -

10 D E B E R E S D E L G E R E N T E G E N E

11 R A L . - a) Llevar la administración de la -

12 gestión económica de la Empresa , - b) Efectuar

13 operaciones económicas hasta CIEN MILLONES DE-

14 ~~SUCRES y realizar los actos conducentes para -~~

15 la buena administración de la empresa cuidando

16 especialmente de la marcha de la contabilidad.

17 - c) Contratar trabajadores fijando las condicio-

18 nes de los contratos , inclusive sus remunera-

19 ciones y dar por terminados dichos contratos ;

20 - d) Entregar a los Comisarios y presentar a la-

21 Junta General Ordinaria una memoria razonada e

22 cerca de la situación de la compañía , acompa-

23 ñada del balance y del inventario detallado y-

24 preciso de las existencias , así como de la --

25 cuenta de Pérdidas y Ganancias . - e) Cumplir-

26 las demás obligaciones que la Ley impone a los

27 administradores ; - f) Realizar las gestiones

28 necesarias para el éxito de los negocios socia



1 les ; - g) Otorgar poderes especiales ; - h) -
 2 Cumplir los estatutos y las resoluciones de la
 3 Junta General y del Directorio , e , - f) To--
 4 das las demás atribuciones y deberes estableci
 5 dos en la Ley y en los Estatutos .- C A P I T U
 6 L O C U A R T O . - D e l A u d i t o r -
 7 Ex t e r n o y d e l o s C o m i s a
 8 r i o s . - A R T I C U L O D E C I M O -
 9 N O V E N O . - a) El Auditor Externo será nom
 10 brado por la Junta General . Son derechos y -
 11 obligaciones suyas las que determina la Ley .-
 12 b) Los Comisarios serán nombrados por la Junta
 13 General y durarán dos años en el ejercicio de-
 14 sus funciones. Habrá dos Comisarios Principa-
 15 les y dos Suplentes , que subrogarán a los prin
 16 cipales en el caso de falta de éstos , en el -
 17 orden que hubieren sido nombrados . Son dere-
 18 chos y obligaciones suyas las que determina la
 19 ley .- Sirvase usted señor Notario agregar las
 20 demás cláusulas de estilo necesarias para la -
 21 validez y perfeccionamiento de esta escritura-
 22 pública e insertar los documentos habilitantes
 23 incorporando el texto del acta de Junta Gene--
 24 ral Extraordinaria de Accionistas de Tesalia -
 25 S.A. , celebrada el día quince de marzo de mil
 26 novecientos noventa y uno , así como el nom-
 27 bramiento de Gerente General Encargado , de la
 28

Tesalia S.A.

11-0056 06

Domicilio J. 11, 22
(San Bartolo)
Postal P O Box 280
Cable Tesalia

Quito Ecuador

Telefonos

262 978

269 679

Quito, 27 de junio de 1991

Señor Don
SERGIO VINUEZA ESTRADA
Ciudad

De mis consideraciones:

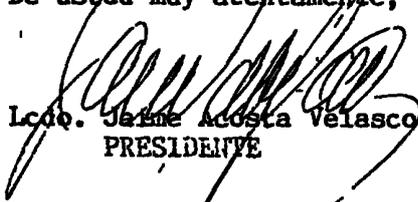
Por medio de la presente me permito comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Tesalia S.A., en sesión celebrada el día miércoles 26 de junio de 1991, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL ENCARGADO de la empresa, por un período máximo de dos años, con todas las atribuciones que le conceden los estatutos de la sociedad.

En tal virtud, le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

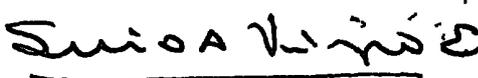
Como usted sabe, la compañía se constituyó el 21 de julio de 1921, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de marzo de 1973, bajo el No. 452 del Registro Mercantil, tomo 104, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de agosto de 1921, bajo el No. 185 en los folios 90 vuelta al 94 inclusive.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

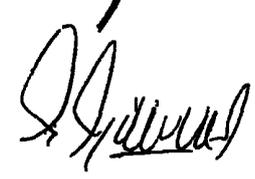
De usted muy atentamente,


Lcdo. Jaime Acosta Velasco
PRESIDENTE

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL ENCARGADO DE TESALIA S.A.


Sergio Vinuesa Estrada

Quito, 27 de junio de 1991


122


Tesalia S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TESALIA S.A. REUNIDA
EL DIA 15 DE MARZO DE 1991

En Quito a las 4 10 horas del día Viernes 15 de Marzo de 1991, bajo la Presidencia del Sr. Lcdo Jaime Acosta Velasco, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tesalia Sociedad Anónima, convocada para ésta fecha

El señor Presidente pide verificar el quórum. Por secretaría se informa que por Accionistas presentes están en la sala 17 041 acciones Representado por poderes 476 209 acciones, ó sea, que están presentes en la sala y representados 493.250 acciones del Capital social y que equivale al 91,32%

Secretaría

Sr Lcdo Jaime Acosta Velasco, con	2.742	acciones
Sr. Dr Jaime del Castillo A , con	1 059	acciones
Sr Dr Hernán Donoso Velasco, con	480	acciones
Sra Mariana Espinosa de Mesias, con	354	acciones
Sra Mary P Mansfield de Cordovez, con	3 504	acciones
Sr Mario Aguirre, con	210	acciones
y representando a la siguiente accionista		
Sra Martha Zaldumbide de Aguirre, con	91.161	acciones
Sra. Laura Maldonado de Acosta, con	960	acciones
y representando al siguiente accionistas		
Sr. Luis Jaime Maldonado V., con	1.920	acciones
Sr Cesar Mancheno Alvarez, con	1 200	acciones
y representando al siguiente accionista		
Sr Cesar Xavier Mancheno Ch , con	240	acciones
Sr Vicente Estrella, con	857	acciones
y representando a los siguientes accionistas		
Sr Gonzalo Ayora Arellano, con	528	acciones
Sra Mariana Borja V de Fernández Salvador, con	144	acciones
Sr Marcelo Ruales, con	918	acciones
Dr Gustavo Vásconez Hurtado, con	8 016	acciones
Dr Frank Weilbauer, con	1,920	acciones
Ing Adolfo Brinkmann, con	1 104	acciones
Sra Isabel Aguirre de Cordova, con	3 000	acciones

Secretaría

Tesalia S A

-6-

- 2 -

Sr Rodrigo Navarro, con	303	acciones
y representando a los siguientes accionistas		
Sra Amina Beckdach del Castillo, con	2.472	acciones
Ing Julio Espinosa Zaldumbide, con	14 112	acciones
Niño Jaime Ernesto Timpe del Castillo, con	187	acciones
Niña María José Timpe del Castillo, con	247	acciones
Niño Camilo Timpe del Castillo, con	321	acciones
Crnel Oswaldo Lugo Quijano, con	300	acciones
y representando a los siguientes accionistas		
Sra. Isabel Borja de Beckmann, con	1 200	acciones
Sres. C F Comercial Fiduciaria, con	480	acciones
Sra Carmela Peña de Borja, con	1 200	acciones
Sra. María Piedad Pérez Drouet, con	1 119	acciones
Sres Asociación de Empleados de Tesalia S A ,con	868	acciones
Sr Hugo Muñoz Valencia, con	123	acciones
y representando a los siguientes accionistas		
Sra María Espinosa de Darquea, con	96	acciones
Dr Alvaro Pérez Intriago, con	153	acciones
Srta Alexandra Pérez Salazar, con	1.800	acciones
Sr Alvaro Pérez Salazar, con	1 800	acciones
Sr. Sergio Pérez Salazar, con	1 800	acciones
Sra Marianela Pérez Salazar, con	1.800	acciones
Dr. Hugo Aviles Ricaute representado a los siguientes accionistas		
Sra. Myriam Alvarez de Aviles, con	1 056	acciones
Dr. Hugo Aviles Ricaute, con	960	acciones
Sr. Luis Mesias, representado al siguiente accionista		
Sra Elba Espinosa de Villacis, con	354	acciones
Sr Ricardo Fernández Salvador, representando al siguiente accionista		
Sr. Andrés Fernández Salvador, con	56.838	acciones
Sr Peter Maynard, representando a las siguientes accionistas		
Sra Luz María Fernández Salvador, con	54.165	acciones
Sra. María Fernández Salvador de Maynard, con	54 777	acciones
Sr Leonardo Laso, representando a la siguiente accionista		
Sres Fundación Mariana de Jesús, con	46 227	acciones
Sr Herña Zaldumbide, representando al siguiente accionista		

Sr. Manuel Fabian Criollo Lema, con	6	acciones
Sr. Carlos Cruz Chontasi, con	300	acciones
Sr Alfonso Changoluiza Cantuña, con	6	acciones
Sr Víctor J Changoluiza Velozo, con	6	acciones
Sr. Julio César Castillo, con	243	acciones
y representando a los siguientes 25 trabajadores		
Sr. Víctor Manuel Chilig, con	78	acciones
Sr Segundo Chicaiza Chicaiza, con	51	acciones
Sr. Misael Moises Díaz, con	3	acciones
Sr Milton Estrada M , con	21	acciones
Sr Ramiro Flores Guerrero, con	78	acciones
Sr Luis Misael Flores Ponce, con	57	acciones
Sr José Ignacio Flores Riera, con	51	acciones
Sr Luis Guillermo Flores Riera, con	45	acciones
Sr. Angel Patricio Flores Riera, con	30	acciones
Sr Segundo A Galarza Merlo, con	300	acciones
Sr. Raúl Galo Gallo Jácome, con	129	acciones
Sr Miguel Gómez Andrango, con	60	acciones
Sr. Segundo Marcelo Guerra, con	6	acciones
Sr Efraín Guanochanga Criollo, con	6	acciones
Sr Angel Guanochanga Pazmiño, con	87	acciones
Sr. Segundo Iza Simbaña, con	3	acciones
Sr Carlos Aníbal Jácome Vargas, con	3	acciones
Sr Rolando Jimenez Cueva, con	6	acciones
Sr. Mario León, con	15	acciones
Sr José Luis López Vargas, con	45	acciones
Sr Pedro Lugmaña, con	51	acciones
Sr. José Luis Lujé Caiza, con	6	acciones
Sr. Angel María Llumigucin, con	57	acciones
Sr. Rogelio Maldonado Jarrin, con	300	acciones
Sr Segundo Asael Maldonado, con	51	acciones
Sr Luis Tituaña Camacho, con	261	acciones
y representando a los siguientes 25 trabajadores		
Sr. Efraín Masabanda, con	45	acciones
Sr Dilón Ademar Miña Cuero, con	6	acciones
Sra Marcia Adela Moncayo, con	3	acciones
Sr. Pedro Montesdeoca, con	102	acciones
Sr Vicente R Molina P , con	6	acciones
Sr Ider Muñoz Cobeña, con	30	acciones
Sr Carlos A. Morguitio, con	300	acciones

Suicidal

Sr Luis Muso Caiza, con	66	acciones
Sr José Eduardo Nasca S., con	36	acciones
Sr Enrique Nuñez Parra, con	6	acciones
Sr Abdón Homero Paucar, con	3	acciones
Sr Julio César Pareja Mosquera, con	300	acciones
Sr Luis Alberto Páez, con	267	acciones
Sr Benedicto Pavón de Jesús, con	153	acciones
Sra María Teresa Pazmiño M , con	129	acciones
Sra. Manuela Peralta Males, con	123	acciones
Sr Luis A Pruna B , con	30	acciones
Sr Luis Quintuña Vargas, con	57	acciones
Sr Víctor Hugo Quishpe Díaz, con	6	acciones
Sr. Segundo Lorenzo Quinaucho, con	300	acciones
Sr César Augusto Rojas, con	291	acciones
Sr. Hernán Romo Hernández, con	114	acciones
Sr. German Rodríguez Velasteguí, con	21	acciones
Sr. César Rodríguez Velasteguí, con	21	acciones
Sr. Carlos A Sambache Camacho, con	15	acciones
Sr Eduardo Cañizares Medina, con	75	acciones
y representando a los siguientes 14 trabajadores		
Sr. Esteban Sarche Guayasamín, con	57	acciones
Sr Francisco O Berrano, con	6	acciones
Sr. Luis Taraguay Sanpedro, con	15	acciones
Sr. Segundo F Tingo Caiza, con	6	acciones
Sr. Segundo Tituaña Vargas, con	51	acciones
Sr Segundo A. Torres Luna, con	93	acciones
Sr. José Joaquín Trávez, con	129	acciones
Sr. Gabriel Velozo Camacho, con	78	acciones
Sr Segundo Veloz Changoluiza, con	36	acciones
Sr Angel Velozo Changoluiza, con	66	acciones
Sr Angel Rosendo Vivas Caza, con	78	acciones
Sr Luis O Vivas, con	201	acciones
Sr Remigio Viracocha Caiza, con	6	acciones
Sr Juan Zurita Quillupanguí, con	30	acciones
Sr Gustavo Barba, con	30	acciones
y representando a los siguientes 25 trabajadores		
Sr Walter Rodrigo Albuja López, con	93	acciones
Sr Edgar Vinicio Barba, con	153	acciones
Sr Armando Barba de la Cueva, con	57	acciones
Sr Manuel Jesús Barros P., con	36	acciones

Sr Luis A Vivas

Sr José A , Bastidas Benavides, con	15	acciones
Sr. Miguel A Cadena Cruz, con	36	acciones
Sr Emilio Caiza Caiza, con	300	acciones
Sr César Caiza Cevallos, con	102	acciones
Sr. Alejandro Caiza Cevallos, con	114	acciones
Sr Fermín Caiza, con	285	acciones
Sr José Julio Caiza Llumuxi, con	129	acciones
Sr. Emilio Caiza, con	102	acciones
Sr. Julio César Caiza Carua, con	57	acciones
Sr. Manuel Caiza Carua, con	15	acciones
Sr José Caiza Changoluiza, con	42	acciones
Sr. Luis O Caiza Gualotuña, con	222	acciones
Sr. Segundo Marcelo Caiza Jácome, con	6	acciones
Sr Gónzalo Caiza Jácome, con	87	acciones
Sr. Segundo Juan Caiza Jácome, con	330	acciones
Sr. José I Caiza Ll , con	255	acciones
Sr Luis Arturo Caiza, con	102	acciones
Sr Alfredo Caiza Paneluiza, con	78	acciones
Sr Enrique Caiza Pilaguano, con	270	acciones
Sr. Carlos Augusto Caiza Quero, con	102	acciones
Sr Luis H Caiza Quillupanguí, con	30	acciones
Sr. Luis Barreno Proaño, con	300	acciones
y representando a los siguientes 24 trabajadores		
Sr. Francisco Caiza Vargas, con	108	acciones
Sr. José Caiza Villacis, con	78	acciones
Sr Luis Alberto Cajas, con	300	acciones
Sr Luis Calderon Castellanos, con	240	acciones
Sr Valerio Calero Laichimbo, , con	102	acciones
Sr Luis Anibal Calero Toaza, con	30	acciones
Sr. Segundo Calero Toaza, con	129	acciones
Sr Segundo Alonso Calero Toaza, con	15	acciones
Sr José Manuel Calero, con	285	acciones
Sr. Carlos Caizaluiza, con	66	acciones
Sr. Víctor Camacho Caizapasto, con	87	acciones
Sr. José A Camacho Tituaña, con	30	acciones
Sr José Armando Camapañ, con	231	acciones
Sr. José Rafael Canchig Caiza, con	254	acciones
Sr Fabian Canchig Camacho, con	15	acciones
Sr Segundo C Canchig Camacho, con	36	acciones
Sr. Juan P Canchig Camacho, con	21	acciones

Víctor
 José
 Camacho
 Víctor

Sr Manuel Cantuña LLumlux1, con	36	acciones
Sr Luis Marcelo Carua Caiza, con	3	acciones
Sr Jorge Fernando Carua Caiza, con	6	acciones
Sr Segundo Amable Carua Caiza, con	225	acciones
Sr Segundo Manuel Carua Caiza, con	261	acciones
Sr Carlos Carua Collahuazo, con	231	acciones
Sr José Vicente Carua Ch , con	93	acciones
Sr. Augusto Calero Toaza, con	135	acciones
y representando a los siguientes 25 trabajadores		
Sr. Luis Alberto Carua Escobar, , con	285	acciones
Sr Segundo M Carua E , con	291	acciones
Sr Segundo Carlos Carua López, con	6	acciones
Se Segundo Carua Sambache, con	63	acciones
Sr Segundo Cepeda Quillupangui, con	21	acciones
Se. Segundo F Cepeda Quillupangui, con	102	acciones
Sr. José M. Collahuazo Chipugxi con	72	acciones
Sr. Jorge Collahuazo Jácome, con	6	acciones
Sr. Amable Collahuazo S, con	102	acciones
Sr José Rosalino Criollo Caiza, con	78	acciones
Sr. Nelson Olivo Cruz, con	231	acciones
Sr. Celso Chacón Samaniego, con	15	acciones
Sr. Segundo Changoluiza Gualotuña, con	102	acciones
Sr César Changoluiza Gualotuña, con	21	acciones
Sr. Angel Changoluiza Gualotuña, con	30	acciones
Sr José V Changoluiza Quero, con	141	acciones
Sr. Segundo Chilig Guanochanga, con	6	acciones
Sr. José A. Chilig Pilicita, con	78	acciones
Sr. César G. Chilig Zurita, con	30	acciones
Sr. Francisco Chilig Zurita, con	72	acciones
Sr. Manuel Chilig Caiza, con	78	acciones
Sr. Ignacio Chiguano Aguirre, con	51	acciones
Sr César Augusto Chicaiza Q , con	120	acciones
Sr Luis Chipugsi, con	66	acciones
Sr Segundo Aníbal Chulca Caiza, con	30	acciones
Sr Amable de la Cueva Serrano, con	195	acciones
y representando a los siguientes 24 trabajadores		
Dra Fanny de la Cueva, con	3	acciones
Sr César De la Cueva Iturriaga, con	300	acciones
Sr Angel de la Cueva, con	87	acciones
Sr. Oswaldo Díaz Moreno, con	78	acciones

Suicio. 2

Sr Nerin Feilemón Esparza Viera, con	129	acciones
Sr Byron Humberto Enriquez Polit, con	36	acciones
Sr Manuel De Jesús Escobar, con	30	acciones
Sr. José O Escobar, con	225	acciones
Sr. Segundo R Escobar, con	285	acciones
Sr Julio Escobar Quiña, con	153	acciones
Sr. Gregorio Fajardo López, con	129	acciones
Sr César M Gallo Caizaluiza, con	30	acciones
Sr Carlos Ramiro Gallo Lema, con	3	acciones
Sr José A Gallardo Barreno, con	6	acciones
Sr Segundo Abraham Guerrero, con	3	acciones
Sr Angel Guevara Villegas, con	6	acciones
Sr. Luis Gualotuña Changoluiza, con	78	acciones
Sr Segundo Gualotuña López, con	87	acciones
Sr Polivio Guallimba Caiza, con	6	acciones
Sr. José Luis Guacapiña, con	42	acciones
Sr Manuel Guanochanga, con	117	acciones
Sr Segundo Guanochanga Fajardo, con	78	acciones
Sr. Luis Gutierrez Cumbajín, con	78	acciones
Sr. Segundo Gutierrez Cumbajín, con	78	acciones
Sr. Luis Pineda Navas, con	300	acciones
y representando a los siguientes 25 trabajadores		
Sr. César A. Gutierrez Yáñez, con	3	acciones
Sra Guadalupe Hernández, con	135	acciones
Sr. César Hinojosa Campaña, con	100	acciones
Sr. Ernesto Iturriaga, con	300	acciones
Sr. Luis Enrique Jácome Caiza, con	129	acciones
Sr José Jácome Calero, con	72	acciones
Sr. Ramón Jácome Calero, con	105	acciones
Sr. Gregorio Jácome Chulca, con	300	acciones
Sr. Luis Eloy Jácome, con	120	acciones
Sr. Segundo Juan Jácome Jácome, con	276	acciones
Sr Tomás Jácome Jácome, con	300	acciones
Sr Valerio Jácome J , con	276	acciones
Sr César A , Jácome Paneluiza, con	15	acciones
Sr Víctor Larco Calispa, con	93	acciones
Sr. Carlos Lema Cadena, con	129	acciones
Sr Segundo Aurelio Lema	3	acciones
Sr Luis Lita Albarrán, con	6	acciones
Sr. José Manuel López Vargas, con	300	acciones

Sra A. V. B. E.

Sr. Carlos Alberto Londoño, con	180	acciones
Sr. Fernando Lozada, con	36	acciones
Sr. Luis Alberto Lujé Chipugsi, con	102	acciones
Sr Segundo Jaime Lujé Sambache, con	21	acciones
Sr Alberto Lujé Vargas, con	6	acciones
Sr. José LLano Jácome, con	78	acciones
Sr Juan Llumuxi Cumbajín, con	255	acciones
Sr. Jorge René Salazar, con	324	acciones
y representando a los siguientes 25 trabajadores		
Sres Sindicato de Obreros y Empleados de Tesalia, con	2.195	acciones
Sr. Jorge Maigua Toapanta, con	78	acciones
Sr Héctor Mateus Zaragocín, con	270	acciones
Sr. Angel Marcelo Medina Acosta, con	3	acciones
Sr Rafael Moncayo Oña, con	300	acciones
Sr. Luis Moya Esparza, con	78	acciones
Sr. César Moya Sandoval, con	291	acciones
Sr Abelardo Moreno Peralta, con	78	acciones
Sr. Miguel A , Naranjo Tenelema, con	15	acciones
Sr. Cristóbal Obando Almeida, con	231	acciones
Sr. Juan Obando Vinuesa, con	42	acciones
Sr. José Guido Olmedo, con	15	acciones
Sr Manuel Ortiz Almachi, con	102	acciones
Sr. Jorge Enrique Oviedo, con	93	acciones
Sr César Pachacama Montaguano, con	15	acciones
Sr. José Julio Paneluiza, con	285	acciones
Sr. Modesto Pastrana Pastrana, con	285	acciones
Sr César Pastrana Pastrana, con	78	acciones
Sr Segundo M. Paneluiza Vargas, con	105	acciones
Sr. Gregorio Pilamunga P , con	6	acciones
Sr. Luis Pérez Viracocha, con	42	acciones
Sr. Manuel Porras Angúlo, con	6	acciones
Sr Néstor V Porras A , con	3	acciones
Sr. Luis Porras, con	78	acciones
Sr. Aníbal G Proaño Cueva, con	153	acciones
Sr. Harold H Proaño Dávila, con	6	acciones
Sr. Segundo Oswaldo Sánchez, con	270	acciones
y representando a los siguientes 25 trabajadores		
Sr Noé Punín Zare, con	78	acciones
Sr. José Pullas Robles, con	87	acciones

Sumo

Sr Manuel Pozo Artieda, con	129	acciones
Sr Pedro Desc. Quillupanguí, con	102	acciones
Sr Manuel Isidoro Quiña, con	291	acciones
Sr Joaquín Quero Calero, con	51	acciones
Sr. Segundo Pedro Quero Calero, con	300	acciones
Sr Segundo Quero Gualotuña, con	30	acciones
Sr Germanico Vinicio Rocha Cola, con	21	acciones
Sr. Víctor Hugo Rocha Cola, con	102	acciones
Sr Walter Rodríguez Manosalvas, con	246	acciones
Sr Luis Reinaldo Ruiz Campaña, con	6	acciones
Sr Juan Saldaña Pacheco, con	78	acciones
Sr Segundo J Sambache Camacho, con	93	acciones
Sr José Julio Sambache Páez, con	291	acciones
Sr Segundo Sambache López, con	78	acciones
Sr Julio Sandoval Rodríguez, con	78	acciones
Sr Segundo Sánchez Camacho, con	42	acciones
Sr. Nelsón P. Sánchez Camacho, con	6	acciones
Sr. Juan Sánchez Changoluiza, con	300	acciones
Sr. Manuel Sánchez Zambrano, con	270	acciones
Sr. Fausto Santacruz Bastidas, con	255	acciones
Sr. Víctor Taipe Gallardo, con	87	acciones
Sr Luis Toaza Gualotuña, con	78	acciones
Sr Carlos Toaza Gualotuña, con	102	acciones
Sr. Manuel Antonio Yáñez, con	300	acciones
y representando a los siguientes 19 trabajadores		
Sr. José Rafael Tituaña Vargas, con	285	acciones
Sr. Luis Aníbal Toaza Páez, con	36	acciones
Sr Segundo Manuel Toaza Páez, con	276	acciones
Sr. Luis Usiña Pallo, con	6	acciones
Sr Manuel Vargas Sambache, con	21	acciones
Sr. Juan Vargas Vargas, con	72	acciones
Sr. José Miguel Vargas Vargas, con	102	acciones
Sr. Jorge Velasco Ruiz, con	21	acciones
Sr. Jorge Desc Velozo, con	87	acciones
Sr Segundo A. Velozo Camacho, con	255	acciones
Sr Rafael Velozo Camacho, con	255	acciones
Sr. Luis A Velozo Changoluiza, con	78	acciones
Sr. Luis A. Villacis Cantuña, con	255	acciones
Sr Jaime Villa Jaramillo, con	6	acciones
Sr. Juan Santiago Viteri Cola, con	87	acciones

Sr Héctor Yánez Landeta, con	57	acciones
Sr. Manuel Yanquisela Chilig, con	243	acciones
Sr. César Yanchapaxi Fonseca, con	102	acciones
Sr. Pedro Andres Zambrano Zambrano, con	15	acciones

TOTAL 493 250 acciones

Existe el 91,32% de Capital Social



Guio Alvarez

Comprobado el quórum el señor Presidente, Lcdo Jaime Acosta Velasco, declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria actúa como Secretario el Dr Jaime del Castillo A , Gerente General de la Empresa

Asisten los señores Comisarios Sr Alfonso Rodríguez y el Sr Miguel Saona

A pedido de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria a Junta General que dice

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TESALIA SOCIEDAD ANONIMA"

De conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos de la Compañía, convoco a todos los señores Accionistas de TESALIA S.A , a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 15 de Marzo de 1991, a las 16h00 (4 00 p m), en el local situado en la Calle Pujilí 123 y Teodoro Gómez de la Torre (San Bartolo) de ésta ciudad de Quito, para tratar exclusivamente los siguientes puntos

1. Conocer el informe de los Administradores, del Auditor Externo y de los Comisarios, dictar las resoluciones correspondientes,
2. Conocer y estudiar el Balance Anual,
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales,
4. Resolver acerca de la Reforma de Estatutos, Artículos Décimo Tercero, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Noveno
5. Nombrar Auditor Externo

El Balance al 31 de Diciembre de 1990, y los informes de los señores Administradores, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Gerencia de la Compañía, Calle Pujilí 123 a partir del 4 de Marzo de 1991

Se convoca especial e individualmente al señor Auditor Externo y a los señores Comisarios Sr Miguel Saona y Sr Alfonso Rodríguez

LCDO JAIME ACOSTA VELASCO
PRESIDENTE

Esta convocatoria fue publicada en el Diario el Comercio el día 4 de Marzo de 1991, en la Página de Economía

Secretario
Jaime del Castillo A

El Dr Jaime del Castillo manifiesta "que el Auditor Externo de la empresa es el Sr José Rafael Sáenz Velasco, lamentablemente tuvo una grave enfermedad que le imposibilitó hacer la auditoría Por decisión del Directorio se contrato a la firma Arguello y Asociados para que realice la Auditoría que Ustedes acaban de escuchar"

El Sr Peter Maynard pregunta ¿Si la utilidad de S/ 288'199 684,77 es antes de impuestos y antes del 15%?

El Sr. Vicente Estrella le indica, que la utilidad es antes de impuestos y después del 15%

La Junta General aprueba el Informe de Auditoría Externa en forma unánime Se deja constancia del voto salvado de Directores y Administradores de la Empresa

El señor Presidente dispone se de lectura al Informe anual de los señores Comisarios El Gerente da lectura al Informe de los señores Comisarios que dice

ANEXO EL INFORME DE LOS COMISARIOS

El Sr. Ricardo Fernández Salvador pregunta, del total del pasivo que monto corresponde a proveedores y que monto corresponde a instituciones financieras

El Sr Vicente Estrella le indica que al momento de la lectura del Balance General se va a dar la explicación'

El Sr Peter Maynard manifiesta, que los ingresos brutos del Edificio Guitig son S/. 5'000 000,00 aproximadamente y en gastos S/ 3'500 000,00 aproximadamente, es decir que tenemos una utilidad de S/ 1'500 000,00. Mi pregunta es ¿cual es el valor comercial del Edificio y cual es el retorno sobre el capital representado por el Edificio?

El Sr Gerente le indica, que el avalúo comercial del Edificio Guitig es de S/ 270'000 000,00

El Sr Peter Maynard manifiesta "que el valor comercial es de S/ 270'000 000,00 por lo cual estamos ganando S/. 1'500 000,00 de utilidad anual"

El Dr. Jaime del Castillo le informa "que el Directorio en sesiones anteriores analizó este asunto y resolvió la venta del Edificio Guitig, se ofertó algunas empresas entre ellas a la Cancillería, últimamente se puso a la venta el Edificio a través de una Compañía de Bienes Raíces, porque el Directorio esta conciente que la renta del Edificio es muy baja"

El Sr Hernán Zaldumbide pregunta ¿Cuántas docenas de agua se vendieron?

El Sr Vicente Estrella le indica, que se vendieron 8'018 779 docenas de botellas 1/1, 2'660 160 docenas de botellas de 1/2 y 81 090 docenas de botellas 1/4

El Sr. Hernán Zaldumbide pregunta ¿Cuál es la utilidad por docena de agua?

El Sr. Vicente Estrella le indica, que la utilidad por docena de botellas 1/1 es de S/ 15,73.

El Sr. Luis Mesías pregunta ¿A que se debe la falta de envases a nivel general?

El Dr. Jaime del Castillo manifiesta "que desgraciadamente los envases compramos a una sola empresa multinacional que es Cridesa, ésta compañía tiene que abastecer a todo el mercado nacional, por ésta razón a sometido a las empresas a un turno, nosotros estamos recibiendo envases y nos entregan una vez al año"

El Sr. Hernán Zaldumbide sugiere que se pruebe con envases desechables

El Dr Jaime del Castillo le indica, que Tesalia ha realizado varias pruebas con botellas desechables, pero no dan resultado porque las sales del agua mineral le destrozan la botella, en un mes, el plástico de una forma curiosa se rompe en el cuello de la botella.

El Sr Hernán Zaldumbide pregunta ¿A que atribuye Usted, que a la Orangine le haya dado resultado?

Susana V. V.

El Dr Jaime del Castillo le indica, que el agua orangine no tiene sales minerales, es una agua de río que esta cerca de Tesalia

El Sr Peter Maynard pregunta, con relación a la inestabilidad del sucre, tenemos algún fondo de reserva en dólares para protegernos

El Sr Vicente Estrella le indica, que tenemos un fondo de \$ 10 000,00 dólares

El Sr. Peter Maynard pregunta ¿Si es política de la empresa aumentar poco a poco este fondo?

El Dr. Jaime del Castillo le indica, que no ha sido política de la empresa Salvo que después de ésta Junta se tome alguna resolución

El Sr Peter Maynard expresa, que sería conveniente aumentar este fondo, básicamente porque tenemos que importar repuestos de vez en cuando.

El Dr. Jaime del Castillo le indica, que se importan diariamente repuestos, necesitaríamos una suma enorme de dólares para satisfacer las necesidades de las maquinarias. Decía en mi informe, que son maquinarias con más de 40 años de funcionamiento

El Lcdo Jaime Acosta Velasco manifiesta, que a los señores accionistas les conviene comenzar a crear un fondo para esta clase de inversión, esto es voluntad de los señores accionistas

El Dr. Fernando Aviles manifiesta "que" todo el manejo administrativo, económico y financiero de la empresa demuestran que Tesalia se ha manejado con mucha prudencia, con una honestidad encomiable. Sin embargo, vivimos una economía de una desvalorización permanente, sobre todo lo que a mi me preocupa, conociendo la resolución del Directorio respecto a la venta del edificio, porque realmente los bienes inmuebles son el único patrimonio que mantiene el valor del dinero Sugiere que el Directorio con el conocimiento y la experiencia del señor Presidente, se trate de invertir en valores suficientemente rentables, no solo en inmuebles"

Señor Aviles

El Lcdo. Jaime Acosta Velasco manifiesta, que la empresa con la compra de la maquinaria adquirió una deuda muy voluminosa, por suerte se tiene que amortizar en sucres, si nos comprometíamos la deuda en dólares, nadie podría responder del porvenir de ésta empresa

El Dr. Fernando Aviles pregunta ¿Cual es la posibilidad de conseguir envases en otros países?, entiendo que hay empresas Colombianas que están ofertando envases y que están a la expectativa de la desgravación arancelaria.

El Dr. Jaime del Castillo le indica, que cuando se produzca la desgravación arancelaria habría la posibilidad de comprar envases. Debo informar a los señores accionistas que Cridesa es una empresa Multinacional, esta en Perú, Venezuela, Colombia, si compramos en Colombia donde la botella peldar es de mejor calidad, costaría dos veces más que nuestra botella, además no nos venden. Algunas empresas están a la expectativa, si se levanta la desgravación, se podría traer botellas, sino más baratas por lo menos con la oportunidad que necesitamos

El Lcdo. Jaime Acosta Velasco manifiesta, que vale la pena aclarar, que las botellas de Cridesa son de primera calidad, actualmente estan exportando a Perú, Chile y Estados Unidos.

El Sr Ricardo Fernández Salvador manifiesta, que Refrescos S A recibió cotizaciones de compañías que producen envases de vidrio, que son más baratas que las del país

El Dr. Jaime del Castillo expresa, que hay otra razón para comprar los envases a Cridesa, que es la forma de pago Había indicado en mi informe que recibimos una vez al año el pedido de botellas, el mismo que cancelamos en todo el año, la misma forma de pago tenemos con la compra de tapas, se paga en todo el año con cuotas semanales, Al 31 de Diciembre de cada año cancelamos la compra de botellas y de tapas. En este año no hemos alcanzado cancelar la cuenta de botellas ni de tapas, pese que se hizo una operación bancaria "Este crédito no concede ninguna empresa

Success
Suiza

El Lcdo Jaime Acosta Velasco manifiesta, que Tesalia es la única empresa que Cridesa no le exige garantía bancaria y acepta el planteamiento que le hace Tesalia para hacer los pagos semanales. Insistió es la única empresa embotelladora que no le exigen garantía y ningún otro documento

El Sr. Mario Aguirre pregunta ¿Si alguna vez se ha pensado en vender el agua en botellas desechables?

El Dr. Jaime del Castillo le indica, que Don Ricardo Fernández Salvador inclusive trajo algunas muestras de diferentes clases de botellas desechables, pero el gas del agua es demasiado poderoso

El Sr. Hernán Zaldumbide informa, que pidió cotizaciones de botellas de 10 onzas y 12 onzas, las primeras costaban S/ 50,00 más el 10% y más transporte y la otra S/ 60,00 más el 10% y más el transporte Si se analiza lo que sucede en el mercado local, la Orangine esta vendiendo a S/ 160,00 y se podría utilizar las facilidades de la maquinaria en la cual se envasaba el agua de exportación y los six packs

El Dr. Jaime del Castillo manifiesta, que los compradores del agua de exportación, son compradores en proyecto por decisión del Directorio Ellos compraron las botellas desechables y mandaron los six packs

El Sr Mario Aguirre pregunta ¿Si se analizado un mercado posible de desechables?

El Dr. Jaime del Castillo le indica, que no se ha realizado ningún estudio en el país, la botella que esta negociando Dahik es muy cara

El Sr. Hernán Zaldumbide manifiesta, que de acuerdo a las cotizaciones recibidas por él, la botella desechable no resultaría tan costosa, depende también del tamaño del vidrio

El Dr Jaime del Castillo le indica, que nuestra botella es de muy buena calidad, nuestra botellas dá varias vueltas y eso ya representa una utilidad

recibido
Sinaloa

El Sr Hernán Zaldumbide manifiesta, que sería interesante que se estudie la posibilidad de vender el agua mineral en botellas desechables

El Sr Ricardo Fernández Salvador manifiesta, que Refrescos realizó un estudio de mercado para vender el agua en botellas desechables y no dió resultado

El Dr. Jaime del Castillo expresa, que en el país el consumidor de guitig es clase media baja y ellos no podrían pagar por una botella desechable.

El Sr Oswaldo Sánchez solicita la palabra para manifestar a nombre suyo y de sus representados que "es muy saludable escuchar el informe presentado por los administradores, algo muy importante para los señores accionistas y también para los trabajadores, es la preocupación sobre el adelanto de la empresa y acabo de escuchar que es necesario hacer la intención de envasar el agua mineral en botella plástica o botella desechable. Nosotros hemos escuchado al Sr Gerente lo difícil que ha sido adquirir la maquinaria, lo dificultoso que fue conseguir la aprobación para una maquinaria nueva y por ésta razón, se optó en adquirir una maquinaria de segundo uso. Dadas esta circunstancias, tanto nosotros como los señores accionistas debemos dar el apoyo necesario para poder rehabilitar las maquinarias que tenemos actualmente, porque si nosotros pensamos en envasar en botellas desechables necesariamente tendríamos que comprar una nueva maquinaria. Yo pienso, que lo más importante es poder rehabilitar las maquinarias que tenemos para poder dar un mejor servicio"

La Junta General aprueba en forma unánime el Informe de los señores Comisarios. Salvan su voto los señores Directores y Administradores

El señor Presidente pide se de lectura al Balance al 31 de Diciembre de 1990. El Dr. Jaime del Castillo solicita al Sr Estrella, Contador General de Tesalia, que de lectura al Balance cortado al 31 de Diciembre de 1990

ANEXO EL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

El Balance al 31 de Diciembre de 1990 es aprobado por la Junta General por unanimidad. Salvan su voto los señores Directores y Administradores

Escuchado
Suiza V m e

El señor Presidente pone a consideración de la Junta General el Reparto de Utilidades anuales del ejercicio económico de la Empresa de 1990
El Directorio insinúa a la Junta General el pago del 30% libre de impuestos

ANEXO LA SUGESTION PARA LA DISTRIBUCION DE BENEFICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1990

La Junta General aprueba el pago de un dividendo del 30 % libre de impuestos en forma unánime Salvan su voto los señores Directores y Administradores de la Empresa

El Dr Fernando Aviles manifiesta, que hay una cuenta de S/ 350'000 000,00 por revalorización de activos, que de acuerdo a las últimas reformas de la Ley de Reforma Tributaria, este era el último año para poder aprovechar la revalorización de activos Pregunta ¿Si hubo alguna razón para no hacer esta capitalización?

El Dr Jaime del Castillo manifiesta, que esta de acuerdo con el Dr Aviles, pero la Junta General ni el Directorio resolvieron hacerlo.

El Dr Fernando Aviles sugiere que cuando se tenga el Reglamento se convoque a Junta General Extraordinaria para tratar éste asunto

El Dr. Jaime del Castillo manifiesta, que esa sería la solución, cuando se tenga el Reglamento se convoque a Junta General Extraordinaria, para que la Junta General resuelva la utilización del superávit por revalorización de activos

El Lcdo. Jaime Acosta Velasco informa, que en Directorio ya se insinúo la posibilidad de aumentar el capital, pero aún no hay el Reglamento

El Dr Jaime del Castillo, expresa, que el procedimiento sería que el Directorio resuelva convocar a Junta General Extraordinaria para tratar este asunto

El Sr Ricardo Fernández Salvador pregunta ¿Cual es el plazo que tenemos con las obligaciones bancarias?

El Sr Vicente Estrella le indica que tenemos ocho años plazo

Handwritten notes on the left margin:
A large curved line with an arrow pointing to the text about the 350'000 000,00 account.
Below it, the word "Socio" is written vertically.

El Dr Jaime del Castillo pide a los señores accionistas, que concedan a la empresa un poco de tiempo para el pago de los dividendos, porque son sumas elevadas

El señor Presidente pide a la Gerencia dar lectura a la Reforma de Estatutos artículo por artículo reformado

El Gerente General da lectura al Art Décimo Tercero.- Son Atribuciones de la Junta General inciso a) que dice en la actualidad "Conocer el estado de la sociedad, mediante el balance, las cuentas y los informes de los administradores y de los comisarios y dictar las resoluciones correspondientes". Debe decir "Conocer el estado de la sociedad, mediante el balance, las cuentas y los informes de los administradores, del auditor externo y de los comisarios y dictar las resoluciones correspondientes"

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma

Suma
El Gerente General da lectura al Art Décimo Tercero - Son Atribuciones de la Junta General inciso d) que dice en la actualidad "Nombrar Presidente del Directorio, Gerente General, tres Vocales Principales del Directorio e igual número de suplentes, dos Comisarios Principales y dos Suplentes, fijar sus remuneraciones, removerlos cuando lo creyere del caso, y conocer y resolver las renunciaciones que presentaren" Debe decir "Nombrar Presidente del Directorio, Gerente General, tres Vocales Principales del Directorio e igual número de suplentes, Auditor Externo, dos Comisarios Principales y dos Comisarios Suplentes, fijar sus remuneraciones, removerlos cuando lo creyere del caso y conocer y resolver las renunciaciones que presentaren"

La Junta General aprueba la reforma por unanimidad.

Artículo 16 E
El Gerente General da lectura al Ar. Décimo Sexto.- Del Presidente inciso c) que en los Estatutos de 1986 dice "Autorizar las operaciones mayores de VEINTE MILLONES DE SUCRES y que no excedan de CUARENTA MILLONES DE SUCRES". Debe decir " Autorizar las operaciones mayores de CIEN MILLONES DE SUCRES y que no excedan de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES"

El Dr Jaime del Castillo manifiesta que tanto el Sr Gerente como el Sr Presidente no estamos actuando de acuerdo con los Estatutos, tenemos porcentajes de operación mínima, solamente la adquisición de botellas a este momento significa S/ 250'000 000,00, estamos comprando sin autorización, igual sucede con las tapas

El Sr. Peter Maynard sugiere que se establezca una diferencia con el límite para gastos operacionales o capital de trabajo, con los valores para adquirir activos fijos Sería conveniente que se especifique estos dos aspectos en la reforma

El Dr Jaime del Castillo expresa que de acuerdo a nuestra Ley, solo las Juntas General autorizan la adquisición de activos, esta reforma solo tiene que ver con el circulante, inversiones, compra de botellas, tapas, etc , es decir capital de trabajo

La Junta General aprueba en forma unánime la reforma

El Sr Gerente General da lectura al Art Décimo Séptimo.- Son también Atribuciones y Deberes del Gerente General inciso b) que en los Estatutos de 1986 dice "Efectuar operaciones económicas hasta por VEINTE MILLONES DE SUCRES y realizar los actos conducentes para la buena administración de la Empresa cuidando especialmente de la marcha de la Contabilidad" Debe decir "Efectuar operaciones económicas hasta CIEN MILLONES DE SUCRES y realizar los actos conducentes para la buena administración de la Empresa cuidando especialmente de la marcha de la Contabilidad"

La Junta General aprueba en forma unánime la reforma

El Gerente General da lectura al CAPITULO CUARTO - DE LOS COMISARIOS - ARTICULO DECIMO NOVENO - que dice en la actualidad "Los Comisarios serán nombrados por la Junta General y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones Habrá dos Comisarios Principales y dos Suplentes que Subrogarán a los principales en caso de falta de estos, en el orden que hubieren sido nombrados - Debe decir CAPITULO CUARTO -DEL AUDITOR EXTERNO Y DE LOS COMISARIOS - ARTICULO DECIMO NOVENO - inciso a) El Auditor Externo será nombrado por la Junta General Son derechos y obligaciones suyas las que determina la Ley -

Handwritten notes:
- A large scribble on the left side of the page.
- A vertical line on the left side of the page.
- The word "Sumario" written vertically along the left margin.

inciso b) Los Comisarios serán nombrados por la Junta General y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Habrá dos Comisarios Principales y dos Suplentes que Subrogarán a los principales en el caso de falta de estos, en el orden que hubieren sido nombrados. Son derechos y obligaciones suyas las que determina la Ley.-

La Junta General aprueba en forma unánime la ~~reforma.~~

El señor Presidente pide al Gerente informe cual es el siguiente punto a tratarse en la Junta

El señor Gerente manifiesta el nombramiento de Auditor Externo

El señor Presidente pone a consideración de la Junta el nombramiento de Auditor Externo

El Dr Jaime del Castillo expresa que "en este año ya tuvimos problemas en razón de la enfermedad del Sr Sáenz, el Sr. Sáenz no pudo hacer la Auditoría, se pidió autorización a la Superintendencia de Compañías para contratar un Auditor Externo Provisional, de la forma más curiosa la Superintendencia negó la autorización. Para evitar problemas, estamos sugiriendo que por ésta vez se nombre dos Auditores Externos, el primer Auditor el Sr. José Rafael Sáenz Velasco y el segundo Auditor, en caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia, sería la firma Arguello & Asociados que realizó la Auditoría que escucharon".

El Dr. Fernando Aviles pregunta ¿Si hay algún contrato con la firma Arguello & Asociados?

El Dr. Jaime del Castillo le indica que por decisión del Directorio se hizo un contrato ocasional y ellos aceptaron

La Junta General aprueba por unanimidad el nombramiento de dos Auditores Externos, el primer Auditor Externo el Sr. José Rafael Sáenz Velasco y el segundo Auditor Externo la firma Arguello & Asociados. Salvan su voto los señores Directores y Administradores de la empresa.

El señor Presidente solicita a la Junta un receso para la elaboración del Acta.

Handwritten notes:
Sáenz
Sáenz Velasco

El señor Presidente manifiesta "que quiere dejar constancia de mi agradecimiento, de mi reconocimiento, de mi felicitación a la infatigable labor del señor Dr Jaime del Castillo,quién como siempre a puesto a servicio de la empresa su gran capacidad, sus conocimientos, su experiencia y su entrega completa y total para el mejor desenvolvimiento de la empresa en los aspectos de orden general y en los más mínimos detalles y por menores El contacto diario que tengo la suerte de mantener especialmente con el personal de Tesalia-Quito, me obliga a dejar constancia de esto. Felicitando también a todo el personal de colaboradores, de funcionarios, empleados, a quienes me consta que sienten a la empresa como cosa propia y por esa dedicación, esa honestidad, ese entusiasmo con el cual trabajan, cuyos resultados pueden apreciar los señores accionistas. También me han permitido que rinda un pequeño homenaje a la grata memoria del Dr. Hugo Aviles Ricaute, quién fue accionista de la empresa por muchos años y un fervoroso colaborador, cuyo fallecimiento lamentamos en meses anteriores"

El Sr Jorge René Salazar a nombre de todos los trabajadores de la empresa quiere dejar constancia de nuestra felicitación al señor Presidente, al señor Gerente y a los señores Directores por el esfuerzo realizado en este año para que la empresa siga adelante Esperamos que en este año que hemos comenzado, los señores Directores pongan todo el empeño necesario para ampliar la empresa y se puedan realizar todas las necesidades que este momento tenemos Esperamos nosotros los trabajadores, que el señor Presidente, el señor Gerente General y los señores Directores den el impulso necesario para que ésta empresa sea cada vez más amplia y nos de más satisfacciones a nosotros.

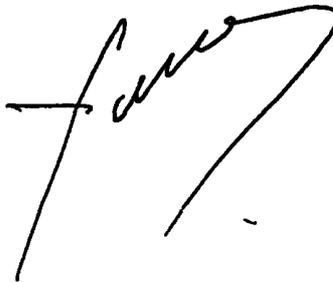
El Dr. Fernando Aviles expresa "que se une a las palabras de felicitación a la labor desplegada en el año de 1990 y creo que la Junta General debe pronunciarse acogiendo a sus palabras. Igualmente quisiera que en la misma forma esa felicitación sea extensiva a su persona y a los señores miembros del Directorio, porque es indudable que la gestión gerencial ha sido apoyada por su persona y por los señores Directores, realmente la presencia suya y la del señor Gerente General, Dr Jaime del Castillo, son dos personas que honran a la empresa por su prestigio personal y por sus dotes intelectuales que adornan a la persona de Ustedes. Esa es la razón para que yo solicite a los señores accionistas, que se deje constancia no solo de la felicitación al Dr. Jaime del Castillo, que es muy justa, pero también lo hagamos extensiva en la persona del señor Presidente y

Sumo V m E

de los señores Directores Además señor Presidente, quiero dejar constancia de mi agradecimiento por las palabras en relación a mi Papa, quién fue una persona que durante muchos años tuvo un afecto especial por esta empresa y por sus personeros, fue un hombre que siempre le preocupó el destino de Tesalia Yo a nombre de mi mama, de mis hermanos y del mío personal quiero dejar constancia de mi agradecimiento y de mi gratitud por las palabras mencionadas en honor de mi padre

Se da lectura al Acta de Junta General, misma que es aprobada sin observaciones

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y clausura la Junta General a las 6 00 p m



CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

POR TESALIA S A
Suñó AV
SEÑOR PRESIDENTE
GARENTE GENERAL

ZON :

Mediante Resolución No. 91.1.1.1.1638, dictada por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de septiembre del presente año, fue aprobada la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " TESALIA S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 16 de Agosto de 1.991.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", celebrada en la Notaría Cuarta de Quito el veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno. - Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno .

DOCTOR EDUARDO CUEVA GUEVA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil seiscientos treinta y ocho, del señor Superintendente de compañías/^{Encargado/} de 24 de septiembre de 1991, bajo el número 210 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 15 del Registro Mercantil, de ocho de julio de mil novecientos veinte y seis, a fs. 36vta., tomo 57, 452 del Registro Mercantil, de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 719vta., tomo 104 y 1211 del Registro Mercantil, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2866,. tomo 114.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "TESALIA S.A.", otorgada el 16 de agosto de 1991, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada ;Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año,.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17301.- Quito, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-
Lo Entregado Vale EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Cecilia Barahona
QUITO